

**CARATULA: "M.E.Y.C.E.R.E. S/ VIOLENCIA"**

**EXPTE. NRO. RO-00611-F-2024,**

ac

GENERAL ROCA, 15 de mayo de 2026

Por recibido el expediente RO-01746-F-2024 RO-01485-F-2026 "M.E.Y.C.E.R.E. S/ VIOLENCIA", siendo las mismas partes involucradas se procede a acumularlo a las presentes actuaciones, subiéndose el acta de denuncia del expediente obrante.

Estese a lo que más abajo se ordena.

**Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Streidenberger:**  
Téngase presente los hechos denunciados.

Atento los hechos denunciados en autos y los anexos por cuerda **"E.R.E.C.M.E.Y. S/ VIOLENCIA" EXPTE. NRO. RO-01493-F-2026** así como lo establecido en el art. 144 C.P.F., fíjase audiencia que se desarrollará en forma presencial, para el día **18 de mayo de 2025, a las 12:00 y 12:15 hs.**, respectivamente, para la Sra. E.Y.M. y el Sr. R.E.E., debiendo concurrir las partes con patrocinio letrado (abogado particular o Defensoría Oficial) en presencia del DEMEI.

Se les hace saber a las personas citadas a la audiencia que si van a requerir el patrocinio de la Defensoría Pública, deberán contactarse al teléfono celular 2984694061 o concurrir personalmente al edificio judicial (calle San Luis 853 1° Piso, General Roca) antes del día de la audiencia. Notifíquese.

Atento la necesidad de que el Sr. R.E.E. cuente con patrocinio letrado, líbrese oficio a la CADEP a los fines de que designen abogado/a a las partes, sin perjuicio que con posterioridad se presente con patrocinio particular. Pongase en conocimiento que en expediente conexo el mismo se encuentra patrocinada por la Defensoría Oficial Nro. 1.  
**Cúmplase por Secretaria de OTIF.**

Líbrese oficio a la "Secretaría de Igualdad de Géneros-Alto Valle Centro" a los fines que realicen un abordaje y seguimiento de la situación de violencia familiar denunciada, con copia de la denuncia.

**Dese VISTA AL SR. DEFENSOR DE MENORES**

**Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza**